



Cartilla 2

PRÁCTICAS PARA LA SOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Comunidad Afrocolombiana

PRÁCTICAS PARA LA SOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

*Cartilla 2
Comunidad Afrocolombiana*



Bogotá, D. C., 2022



Defensoría
del Pueblo
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos



#NosUnenTusDerechos

ISSN O ISBN: XXXXXXXX

© Defensoría del Pueblo, 2023

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

TÍTULOS

Cargo o área

•••

Este documento debe citarse así:

Defensoría del Pueblo - Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. (2023). Informe sobre Movilidad Humana Forzada en Colombia 2022.

PRÁCTICAS PARA LA SOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Cartilla 2
Comunidad Afrocolombiana



Defensoría del Pueblo

Bogotá, D. C., 2022

CONTENIDO

1. Corregimiento de Cupica, Bahía Solano	7
1.Contexto	7
1.2 Consejo Comunitario	9
1. Consejo Comunitario de Cupica - Premio de Paz.....	11
1.3 Aplicación de instrumentos	12
1.3.1 A miembros de la comunidad de Cupica.....	12
1.3.2 A autoridades administrativas	16
2. Al personero municipal de Bahía Solano.....	13
3. Acta de conciliación	18
4. Registro fotográfico	19
2. Seguimiento 2022	16
2.1 La Defensoría del Pueblo entrega el documento al Consejo Comunitario	25
2.2 El Consejo Comunitario responde	25
2.3 Cupica: antigua, actual y futura	27
2.4 Registro fotográfico	31

1. CORREGIMIENTO DE CUPICA, BAHÍA SOLANO

1. CORREGIMIENTO DE CUPICA, BAHÍA SOLANO

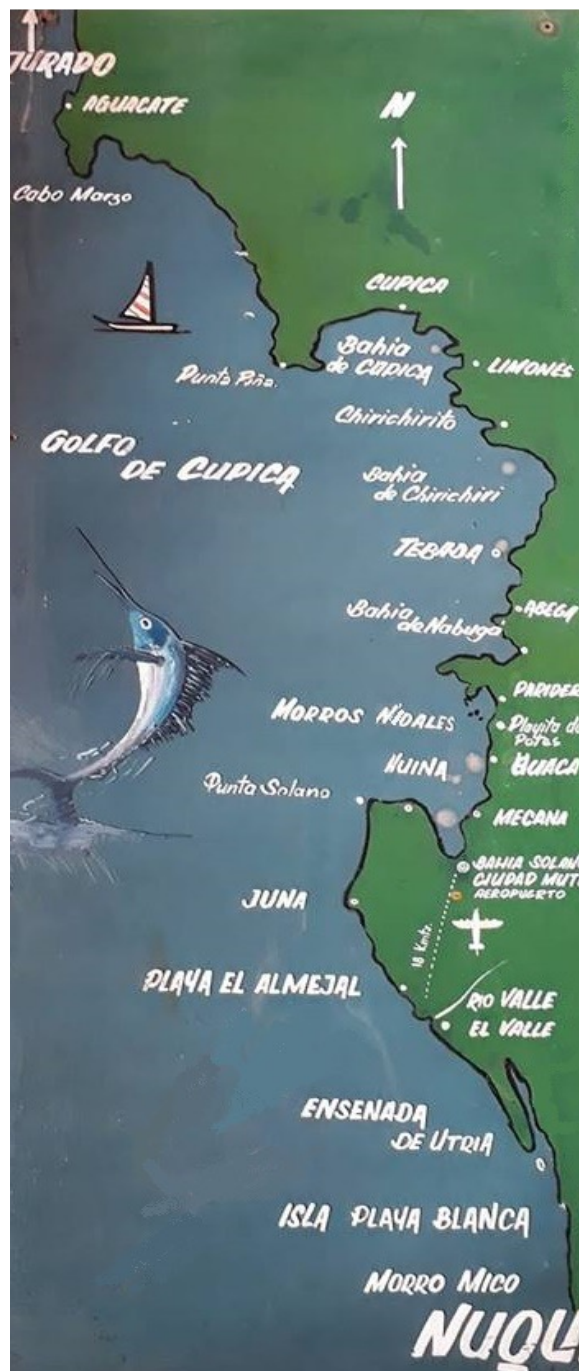
1.1 Contexto

Departamento:	Chocó
Municipio:	Bahía Solano
Corregimiento:	Cupica
Reseña:	Piedad E. Klinger V.

Cupica se encuentra a 3 horas en lancha (54 kilómetros) desde Ciudad Mutis, cabecera municipal de Bahía Solano.

En medio de montañas, el estero y la playa emergía una población llena de encanto. Sí, en medio de agua dulce y agua salada estaba Cupica, una activa comunidad de playas bronceadas que al son de un tamborito y un arrullo alzaba la voz cual morena del pacífico que canta en la madrugada a su amado un alabado al despedirlo a la faena de la pesca cotidiana, donde los rayos del sol cada mañana hacían sonreír a grandes y pequeños porque el jugueteaba con las olas al caer pretenciosas a la playa que adornaba las casa de colores.

En medio de la angustia recordé aquel amanecer cuando una torrencial tormenta embraveció las olas del mar y sacó del cauce al río Cupica que, buscando una salida al mar, rompió la tranquilidad del manglar y las calles volvió ríos de llanto, porque dejaba desolación, tristeza y dolor porque nunca más sus amados cupiqueños las volverían a recorrer.



La avalancha del 6 y 7 de noviembre de 2003 destruyó totalmente la población que tuvo que ser reubicada años más tarde en un lugar lejano, en ese que ya no ven el mar al amanecer, en ese que ya los golpeteos de las olas al acariciar las playas no se escuchan y causan nostalgia a los que se quedaron, pero también a los que se fueron y nunca más regresaron. Pero están en un lugar donde seguramente la furia de las aguas no les llegará.

Se fueron a otro lugar y con ellos se fue la policía para nunca más regresar, promesas de candidatos en cada campaña electoral les dice que harán llegar nuevamente a ese grupo que es la fuerza del Estado y de los que muchos tienen recuerdos vivientes, huellas humanas porque muchas de las jovencitas hermosas de esta tierra se casaban con los jóvenes policías que llegaban a su pueblo y se enamoraba de una nativa para quedarse para siempre o llevarse a otra ciudad a la amada.

Cupica, que es el segundo corregimiento de Bahía Solano, con una población aproximada de 1.800 personas, sus pobladores son en su mayoría afrodescendientes e indígenas, **no cuenta con autoridades administrativas que resuelvan sus conflictos, así que, como una comunidad negra, cuenta con un Consejo Comunitario que, apelando a sus costumbres, ha asumido el rol de tramitador de conflictos, incluyéndolo en su reglamento interno.**

“Mire, seño, aquí hay una inspectora, pero teniendo en cuenta nuestra identidad cultural, para resolver un conflicto de manera pacífica o respetuosa en mi comunidad se organiza un encuentro con todas las partes, buscando una persona mayor que sea la que dirija el diá-

logo y se la mediadora de lo que se acuerde, teniendo en cuenta que la persona consejera sea un ejemplo en la comunidad. Así es como solucionamos los conflictos acá, pues casi todos somos familia, seño” dice Maribel, lideresa de la comunidad.

Y así han vivido ya más de 17 años, en el “nuevo Cupica” donde hasta los problemas del colegio se solucionan con la participación comunitaria, buscando ser respetuosos con los derechos humanos, pero sobre todo con las costumbres de su gente. Viven ahora lejos del mar y su armoniosa sinfonía, pero en un sitio resguardado de la furia de la naturaleza al que se llega después de cruzar un puente de más de 2 kilómetros en medio del manglar y el olor a selva húmeda.

Al principio su felicidad se vio empañada, la reubicación fue dolorosa y triste, se tuvieron que acostumbrar a un nuevo mundo, a una selva fría y silenciosa allá adentro del manglar, que a veces les generaba angustias y desesperanzas, porque ya no caminaban por la arena sino por un piso de barro, las casas eran más distantes, la música no sonaba como antes y sobre todo es más difícil salir a la faena diaria de la pesca artesanal, ya no solo era arrastrarla y tirarla al mar, hay que llevarla por el estero y andar el río. Pero el amor lo puede todo, y con el pasar del tiempo han ido construyendo un nuevo mundo lleno de amor y esperanza, aunque en sus sueños y añoranzas aun persista la imagen y el recuerdo del “viejo Cupica”, del Cupica de sus amores.

En Cupica le apuestan a la solidaridad, aunque tenemos que decir que esta población ha sido afectada por el conflicto armado, los des-

plazamientos forzados y la presencia de grupos armados que, a pesa de todo, no ha acabado con la esperanza ni con las costumbres de buscar salidas pacíficas a sus problemas.

Los cupiqueños siguen soñando con un Pacífico en paz, donde el sonar de las olas sean solo el retumbar de una guerra entre ballenas, delfines y el alcatraz. **¡Es posible soñar!**

*Piedad Eleiner Klinger Valencia
Quibdó, mayo 18 de 2021*

1.2 Consejo Comunitario

Inscrito en la base de datos del Registro público único nacional de Consejos Comunitarios formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras del Ministerio del Interior, mediante resolución N.º 577 de 05 de septiembre de 2006, cuenta con certificado de existencia y NIT 818.002.119-4.

El Consejo Comunitario de Cupica se conformó para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables, opera como forma de administración interna, cuenta con una junta directiva conformada por siete personas, elegidas por elección popular cada tres años.

Pero más allá de los temas de tierras, en **entrevista** con Carlos Andrés Hurtado, de 44 años, actual representante legal del Consejo Comunitario señala:

Por nuestras culturas y costumbres, además de las autoridades competentes, los conflictos sociales los resuelve la misma comunidad a través del Consejo Comuni-

tario o la conciliadora de familia. No todos los casos van a las autoridades judiciales, se resuelven en la misma comunidad, mediante acuerdos de no repetición y la conciliación y seguir echando pa'lante como familia, pareja y paisanos del mismo territorio.

A la pregunta de cómo el Consejo resuelve los conflictos sociales y comunitarios que se le presentan, responde:

Se llaman las partes y se hace que se asuman responsabilidades y se hacen acuerdos comunes entre ellos. Se hace un compromiso de no repetición y seguir en marcha. Igualmente, se piden perdón, a la gente no le importa tener esa gallardía de decir perdóneme, la gente lo hace para que la cosas sigan como antes del conflicto, en paz y armonía como amigos, familiares, vecinos y paisanos.

Es tradición y cultura que cuando comunitariamente se busca la solución de un problema sea de la naturaleza que sea, lo que se dice allí se cumple y si no se hace, pues no estaríamos dando solución al conflicto. Si no se cumple se da una segunda oportunidad por la misma comunidad, reiterando los compromisos y acuerdos, para que se hagan efectivos en el menor tiempo posible, de no hacerlo se les informa a las personas que están en conflicto, que el caso va a las autoridades judiciales. En ese momento acudimos a la cabecera municipal.

El señor Hurtado aclara que hay conflictos o delitos que no pueden ser resueltos por la autoridad comunitaria, porque son delitos de mucha gravedad como un homicidio, una violación, solo lo que es conciliable dentro de lo conciliable, pero cuando trasciende en otro tipo de violaciones se escapa de la autoridad comunitaria.

Hay hurtos menores que se resuelven en la comunidad, como por ejemplo el robo de sauna vaca, se pide que se devuelva por otra o que se pague la vaca que se robó.

Señala que, en el ámbito escolar, el Consejo solo interviene para garantizar a los estudiantes condiciones dignas de las aulas y que los conflictos que se presentan en estos espacios son resueltos por el equipo de docentes. No obstante, refiere:

Actualmente, el Consejo tiene un plan de desarrollo donde están cada una de las políticas de inversión social, como la educación, salud, vivienda, etc. y es de interés del consejo que nuestros habitantes tengan una vida saludable y digna.

Simón Lozano, de 51 años, asesor ambiental, miembro de la comunidad, líder en procesos de educación, de sensibilización ambiental, económica, cultural y manejo de la autonomía comunitaria, refiriéndose a la importancia del Consejo Comunitario de Cupica para resolver los conflictos sociales y comunitarios, que le han merecido reconocimiento nacional, sostiene:

*En el marco de la autonomía comunitaria hay tres actores principales que, a través del diálogo de saberes, resuelven los conflictos, el primero son las instituciones a partir del **Consejo Comunitario, que es la institución máxima que nosotros tenemos como garante de procesos**; hay una segunda instancia, el conciliador de familia, que es una dependencia de la administración municipal, pero también hay un tercero, la asamblea general del Consejo, como la máxima autoridad en el territorio.*

Los afectados, cuando sucede algún evento, por ejemplo que el ganado se le comió el plátano al vecino o porque se saltó de una finca a otra, entonces el Consejo Comunitario o el conciliador de familia llaman a las partes y mediante un acuerdo entre los afectados comienzan a dialogar. Cuando el problema es bastante mayor, se les genera una multa y, para el pago, el afectado tiene que demostrar que efectivamente fue ese ganado el que le causó el daño. Otra forma de arreglo es el acuerdo entre las partes de hacer trabajos en la finca del afectado, por ejemplo, le roza la finca o siembra el plátano y lo compensa que por cada mata de plátano que se comió el ganado, le siembra dos o tres y además le roza y con eso se soluciona el conflicto.

1.2.1 Consejo Comunitario de Cupica, Premio Nacional de Paz

Simón Lozano, del corregimiento de Cupica menciona:

*La verdad es que, **en el marco de los buenos acuerdos y la buena convivencia, hoy Cupica se ganó un premio de paz por ese mecanismo de convivencia y participación donde todos tratamos de hacer cosas en común para que los beneficios también sean colectivos.** Ese impacto de la comunidad todavía existe en el territorio, **nosotros en Cupica no hemos dado el salto a sociedad, nosotros aún seguimos viviendo como comunidad** porque son dos cosas diferentes, aquí todavía nos compartimos los recursos, todavía comercializamos con trueque, cambiamos una cosa por otra. Todos esos elementos nos permiten tener un tejido social, bastante confiable en el cual la paz en el territorio todavía se evidencia. La tranquilidad y la paz existe, incluso con los participantes se deja ver.*

Así lo ratifica Maribel Lozano Ruíz, lideresa del corregimiento de Cupica.

El premio de paz fue en el año 2008 por la buena gestión que la Cooperativa de Servicios Públicos de Cupica realizó en compañía del padre Dalmiro, fue el Instituto de

*Soluciones de Energía para las regiones no interconectadas. Eso se hizo en Bogotá con el presidente Álvaro Uribe, para ese entonces fueron tres instituciones que se premiaron, entre ellas la Cooperativa de Servicios Públicos de aquí de **Cupica por la muy buena gestión en trabajo en la comunidad y la resolución de conflictos que se presentaron en el territorio, por el trabajo que se hacía en ese entonces en la comunidad, así fue como se consiguió ese premio de paz.***

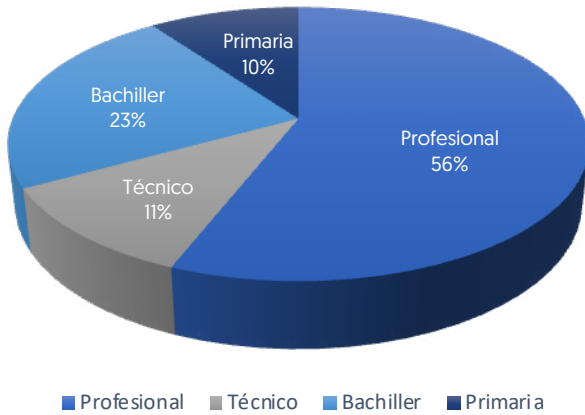
1.3 Aplicación de instrumentos en terreno

1.3.1 Encuesta a miembros de la comunidad

La encuesta fue diseñada para ser respondida en terreno por miembros de la comunidad de Cupica. Fue diligenciada por 34 personas, entre estas 15 mujeres. El total de

participantes se identificó como afrodescendiente y 19 personas, es decir el 56 %, señaló además ser campesino (a).

Grado de escolaridad



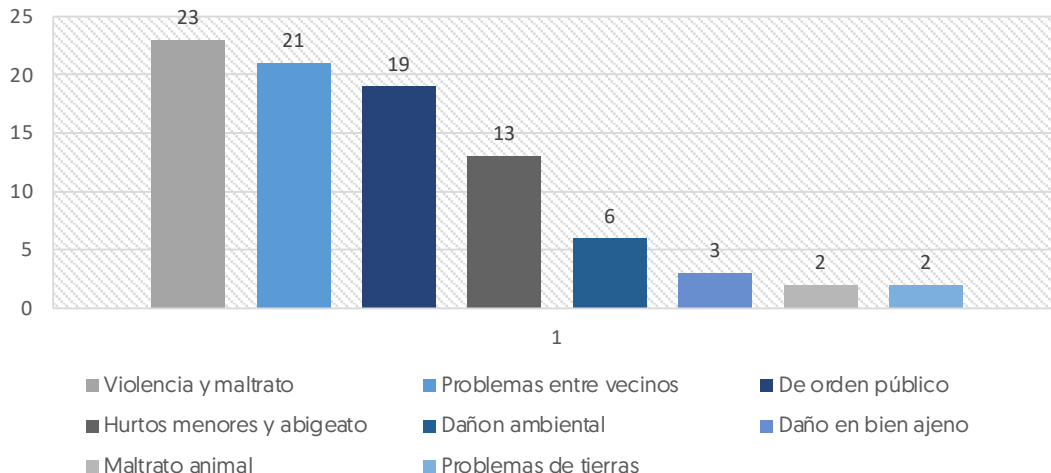
La dinámica de presentación permitió identificar a docentes, tecnólogos, funcionarios públicos, trabajadores independientes, amas de casa, comerciantes y estudiantes.

Permitió también establecer el grado de escolaridad de los participantes.

Esta heterogeneidad se refleja en las respuestas a las demás preguntas de la encuesta, quienes tienen un nivel educativo mayor ha-

blaron con propiedad, por ejemplo, de los problemas estructurales del mismo Estado o de su ausencia en esa Colombia profunda.

Conflictos que se presentan en la comunidad



Como lo muestra la barra, el grupo identificó como los conflictos de más permanente ocurrencia en la comunidad la violencia intrafamiliar y el maltrato; las riñas, pleitos, peleas y el chisme entre vecinos; los problemas de orden público y por la presencia de grupos al margen de la ley; el abigeato y los hurtos menores; en menor escala la contaminación ambiental, el daño en bien ajeno; problemas de tierras y de maltrato a los animales.

En la actividad presencial llevada a cabo en el Corregimiento de Cupica, Simón Lozano concedió una entrevista al equipo de la Defensoría del Pueblo y habló sobre los conflictos de más permanente ocurrencia en la comunidad:

Normalmente, cuando hay **violencia intrafamiliar**, la primera instancia donde se acude es ante el conciliador de familia, sin embargo los vecinos también son amigables componedores porque los mismos vecinos llaman la atención para que no se le pegue al niño, si a un niño le falta un esfero, un lápiz, los vecinos llegan a auxiliarlo, si es una madre cabeza de hogar y por falta de recursos se presenta la violencia, entre el Consejo Comunitario se les ayuda, les dan becas, les dan servicios como cuadernos, uniforme, en este sentido es el Consejo quien entra a prestar estas ayudas, les dan consejos a las familias para evitar que al niño se le maltrate física y psicológicamente, o sea que hay una reparación además de económica, técnica y psicológica porque el Consejo tiene un grupo de psicólogas que están trabajando fuertemente con los problemas intrafamiliares, son tres psicólogas que desde el Consejo están haciendo atención para evitar ese tipo de conflictos en la

comunidad, que es importante decirlo, se han rebajado mucho...

Las riñas y las peleas, cuando no son mayores, también son de diálogo, de buenos consejos y como amigables componedores que somos en la comunidad, a estas alturas de la vida una persona puede discutir hoy y mañana se da cuenta que eso no le va a traer ningún beneficio, entra un amigo del agresor y le habla haciéndole caer en cuenta del error y para que hable con el afectado para que compongan eso **porque no es bueno que en un pueblo tan pequeño se vaya a tener enemigos y de esa manera va participando la comunidad** les van dando consejos, los hacen caer en razón, hasta que finalmente reconoce el error y **pide disculpas advirtiendo que no va a volver a suceder y es la manera como se resuelven las riñas en el territorio.**

Normalmente hay temas que son netamente comunitarios, un ejemplo sencillo es el tema del **manejo y disposición final de los residuos sólidos** que nosotros no tenemos un sitio para este fin, ese es un tema de competencia de la conciliadora de familia a través de la Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente.

Ahora cuando un ganado se entra donde un vecino y lo afecta en sus cultivos, allí ya entra la conciliación del Consejo Comunitario, la asamblea e incluso algunos amigos con algunos consejos para que arreglen las cosas por las buenas.

Una de las grandes experiencias que pueden certificar en el territorio, en el marco de paz y convivencia, está relacionado con los certificados de bonos de carbono.

*El bono de carbono es un certificado para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como comunidad la asociación de aserradores, desistieron del aprovechamiento forestal y empezaron a conservar los bosques. Ellos reforestan, hay una gobernanza y una educación forestales, por esa conservación les pagan unos recursos, por el cuidado y protección de los recursos naturales, especialmente los manglares, ríos, quebradas, humedales, los cuales entraron en conservación. **El hecho de que la comunidad reciba esos recursos les ha dado una autonomía, eso les ha generado una mejor calidad de vida y les ha permitido ir cerrando unas brechas en el marco de esos conflictos ambientales, sociales y también en los conflictos por falta de recursos económicos en la comunidad que antes no existían.** Pero ahora es una realidad que depende de los bosques por la conservación que en este momento están desarrollando.*

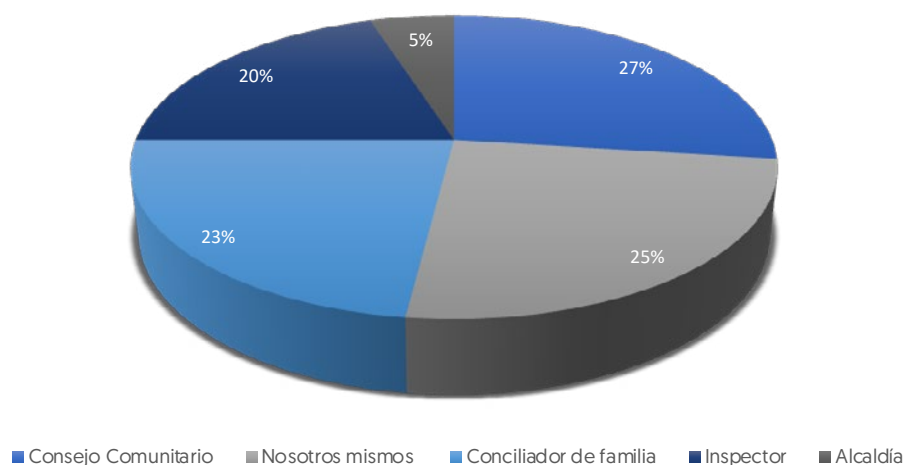
Cuando la comunidad refiere problemas de orden público aluden a la corrupción, a la crisis económica, a la desigualdad social, a los desacuerdos en la toma de decisiones, a la mala calidad en la prestación del servicio de salud, de educación (que ha generado deserción escolar) y de alcantarillado; pero también a la presencia de grupos armados al margen de la ley, al alcoholismo y a la prostitución.

Los participantes son claros en la necesidad de acudir a las autoridades institucionales de Bahía Solano para la atención de situaciones que escapan a la posibilidad de resolución por parte de la comunidad, tal el caso de los homicidios.

Indagados los participantes sobre la instancia que resuelve los conflictos que identificaron como los de más ocurrencia, señalaron, en orden al Consejo Comunitario, al conciliador de familia, a los miembros de la misma comunidad, al inspector y en menor escala a los funcionarios de Bahía Solano.

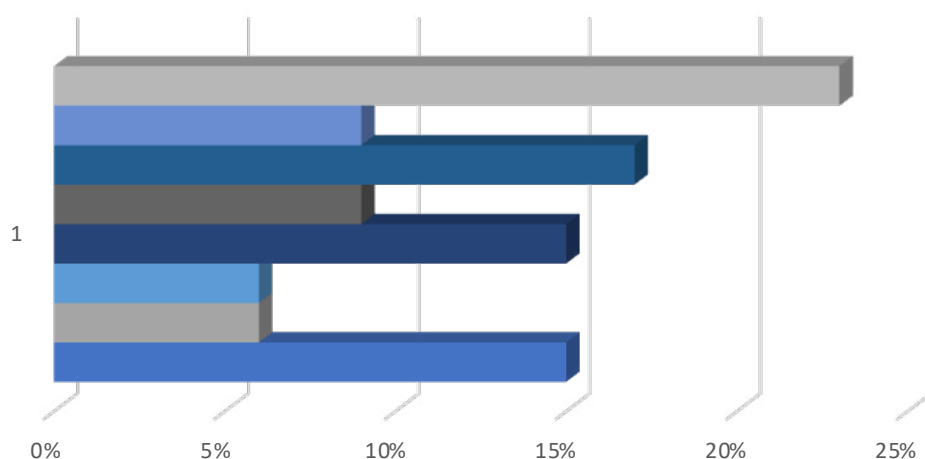
Llama la atención la respuesta del 25 % de los participantes al señalar la voluntad de la comunidad para solucionar los problemas sin acudir a instancias institucionales, varios atribuyen importancia al sacerdote de corregimiento, a las personas mayores, a los “compadres” e inclusive, a los “vecinos”. Llama también la atención que, sobre las instancias tradicionales, el Consejo Comunitario es la autoridad más influyente cuando de resolución pacífica de conflictos se trata.

¿Qué autoridad resuelve los conflictos?



Enriquecedora resultó ser la respuesta a la pregunta sobre la forma como la comunidad de Cupica resuelve de manera no violenta los conflictos sociales y comunitarios. El 100 % de los encuestados manifestaron la importancia del diálogo, pero, además, el acuerdo [23 %], la tolerancia [9 %], la compensación [15 %], la conciliación [15 %], el compromiso de no repetición [17 %], la comunicación [6 %], las disculpas [6] y las soluciones [9 %]. La utilización y aplicación de estos sustantivos materializa las razones por las cuales el corregimiento es reconocido como un territorio de paz y de reconciliación.

¿Cómo se resuelven los conflictos?



Simón Lozano reflexiona sobre la manera de resolver los conflictos en Cupica:

Esta es una bonita manera de resolver los conflictos mediante la compensación del daño. Cuando ya es muy alto el daño, por ejemplo, que se comió 100 matas, hay que pagar una multa y el infractor debe reparar el daño que se le ocasionó a la otra persona y se hace un consenso entre las partes, siempre pensando en que exista la capacidad de pagarlo.

Además de la reparación económica, y para seguir conservando la amistad, se piden disculpas. Más que la afectación, aquí en Cupica todos somos familia y muchas veces es más importante la amistad que los bienes materiales. A veces, cuando no se tienen los recursos, se acostumbra a ir a trabajar por minga para mantener el tejido social y mantener esa armonía en la comunidad.

Lo más importante, es que la comunidad de Cupica nunca ha dejado de dialogar, siempre está en armonía, en convivencia, en paseo, en trabajo colectivo, en minga y un ejemplo claro es como se resuelve el conflicto en salud. Cuando se enferma una persona y, es importante que lo tengan en cuenta, si esa persona no tiene los recursos económicos, todos corremos a aportar y salimos a buscar los recursos y los medios, pero esa persona aquí no se queda, la sacamos para salvarle la vida.

Ahora bien, tratándose del tiempo que lleva resolver un conflicto social de manera no violenta, las respuestas subrayaron el término

depende de la complejidad del mismo o de la gravedad del problema, puede ser en promedio una semana, 15 días y hasta un mes.

Finalmente, 25 de los participantes respondieron que los acuerdos sí se cumplen y 9 señalaron que no, quienes marcaron la negativa la atribuyen a la falta de responsabilidad para cumplir los pactos, situación que obliga, según refieren, a acudir a las autoridades municipales (ver parte cuatro, anexos).

1.3.2 Instrumento aplicado a funcionarios administrativos de Bahía Solano

El instrumento fue diligenciado por tres funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (trabajadora social, psicóloga y defensor de familia), atendiendo a sus competencias funcionales y su incidencia para resolver de manera no violenta, especialmente los conflictos sociales y comunitarios del Corregimiento de Cupica, que guardan relación con la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil (ver parte cuatro, anexos).

Quienes fueron entrevistados identifican al conflicto social como un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores y necesidades son contradictorias. Enfatizan en que este surge por las diferencias entre miembros de la comunidad, cuando el poder es asignado a un solo grupo de personas, sin tener en cuenta la opinión de los demás.

A la pregunta “¿Cómo se resuelven los conflictos en la comunidad de Cupica?” los tres

funcionarios coinciden con las respuestas ofrecidas por los miembros de la comunidad, en que a través del diálogo y un trabajo conjunto se buscan las soluciones, adicionan como nuevos factores a tener en cuenta **la participación, la opinión y la palabra**, de este último reiteran: “En Bahía Solano y sus corregimientos, la palabra de las partes es fundamental para dirimir conflictos”.

Los entrevistados reconocen que el diálogo como forma de resolución de conflictos viene de tiempo atrás, cuando las comunidades eran habitadas por miembros que conformaban un solo grupo familiar y se respetaban normalmente los roles que cada uno desempeñaba, evitando el conflicto y que la palabra del Consejo de los mayores era respetada y acatada.

En su rol de servidores públicos, los funcionarios del ICBF refieren: i. conciliar en equidad, previa escucha a las partes para ofrecerles una solución al conflicto, ii. ofrecer herramientas y orientaciones a los habitantes, para que reúnan cada una de las estrategias que den solución al conflicto que se presenta y iii. Intervenir como autoridad administrativa, siempre tratando de buscar las soluciones.

Respecto a otras autoridades no institucionales que resuelven los conflictos sociales, señalan que la comunidad acude en primera instancia a sus propios líderes y a los mayores, y que, solo si no hay acuerdo o si este no se cumple, piden la intervención de la Comisaría para la solución del problema.

Los funcionarios señalan como procedimientos y alternativa en la búsqueda de solución de conflictos a los principios de la **justicia restaurativa**, a una buena comunicación y convocando a la comunidad y a los individuos implicados en el diálogo.

1.3.3 Instrumento de aplicación a la Personería Municipal de Bahía Solano

Se transcriben algunas de las respuestas de Carlos Mario Cardona Pérez, en su función de defensor del Pueblo en el territorio (ver parte cuatro, anexos).

En Bahía Solano, del cual hace parte el Corregimiento de Cupica, sí se acude a mecanismos de solución pacífica de conflictos sociales y comunitarios diferentes a los tradicionales MAS, porque son una forma de resolver un conflicto por la que las partes intentan llegar a una decisión conjunta en asuntos de interés mutuo.

Cuando el acuerdo al que llegan las partes no se cumple, regularmente acuden a las autoridades institucionales para que intervengan. Como personero municipal, propendo a la resolución del conflicto entre las partes, que a ninguna de las partes involucradas se le vulneren sus derechos y el debido proceso.

El acuerdo al que llega la comunidad en la resolución no violenta de un conflicto es avalado si las partes acuden a las instituciones y la forma de resolución, en ocasiones, es efectiva, pero en otra suele complicarse.

A nuestro despacho se han acercado varias personas con problemas de tierra principalmente, donde se

llaman a las dependencias competentes, como Planeación Municipal, Inspección de Policía para que, en conjunto con las partes involucradas, se busque la solución al conflicto presentado. Con este mecanismo hemos logrado la resolución de conflicto de varios casos.

1.4 Acta de conciliación

Como referente del trabajo que lleva a cabo la Junta Directiva y la asamblea del Consejo Comunitario de Cupica, en la tarea de resolver de manera no violenta los conflictos sociales y comunitarios que se presentan, se extractan algunas consideraciones y acuerdos a los que llegó en sesión del 9 de octubre de 2021, con la asistencia de 33 cupiqueños.

La sesión estuvo liderada por el grupo de conciliadores de derechos humanos y de solución de conflictos y tuvo como objeto “mediar algunos conflictos que se vienen presentando en la directiva del Consejo Comunitario que afecta en parte a los habitantes de la comunidad, porque no han permitido el avance en los proyectos”.

Se alude a los proyectos de “La vía Cacique” y “Guardabosques”, los avances y los inconvenientes que se han presentado para su ejecución.

La intervención de varios integrantes del Consejo apunta a presentar alternativas para lograr que estos proyectos avancen, así, por ejemplo, relleno de las calles de la comunidad, acondicionamiento para que la volqueta se pueda desplazar hasta la playa a recoger balsa y colocarlo en los lugares más afecta-

dos, alternativas que fueron bien recibidas.

En lo que tiene que ver con el proyecto de Guardabosques se señala que va muy bien, “porque los participantes están haciendo bien su trabajo. La cantidad de plantas sembradas es de 46.960, asegura Everaldo.

La sesión también aborda el tema de los conflictos internos que se vienen presentando por las decisiones unilaterales y sin el consentimiento de la junta directiva, de Carlos Andrés Hurtado, representante legal del Consejo Comunitario.

no estoy al lado de nadie, solo quiero que se unan para trabajar por el bien de la comunidad. A partir de hoy debemos rodear al Consejo Comunitario y apoyarlo en las gestiones que se realicen. Pido al representante legal no tomar autorizaciones propias sin consultar con los demás miembros de la asamblea general, es necesario el consenso con la comunidad, dice Jaime.

Luego de las disertaciones, los asistentes a la sesión suscribieron los siguientes compromisos:

1. En 10 días hábiles, empezando el lunes 14 del año en curso, si la problemática interna continúa, se citará nuevamente a las fuerzas vivas de la comunidad, invitaremos a la personería municipal de Bahía Solano y a la Defensoría del Pueblo, para lograr la mediación.
2. La información a la plataforma la subirá el señor Eladio Díaz, con el aval del representante legal.

3. El jurídico quedará contratado por tres meses, tiempo y monto de honorarios, decididos por la junta y la asamblea.
4. A partir de hoy, cualquier anomalía vista en la junta se llevará a la asamblea para tomar medidas.
5. El representante legal manifiesta que, si en algún momento falla en su función o comete errores, no habrá necesidad de hacer reunión, sino que él mismo dejará el cargo.
6. Si en algún momento en la comunidad se presenta una calamidad y el representante legal no se encuentra en la misma, los miembros de la directiva podrán tomar decisiones frente a la necesidad presentada, informándole luego a él.
7. Toda la información debe ser perifoneada por la persona encargada dentro de la directiva.
8. El grupo conciliador en derechos humanos y solución de conflictos se compromete seguir apoyando a la junta y a la comunidad en general en cualquier problemática para mediar y solucionar y estar pendiente de que se cumplan todos los compromisos adquiridos”.

1.5 Registro fotográfico



2 km de recorrido en medio del manglar para llegar a la comunidad de Cupica.



Actividad grupal. Comunidad de Cupica, Bahía Solano.



Funcionaria indicando cómo se realizará la actividad.



Trabajo en grupos. Comunidad de Cupica, Bahía Solano.



Socialización del trabajo en grupo.



Participantes de la actividad.



Viaje por el Océano Pacífico, rumbo a Cupica.



Salida de Cupica, bajó la marea y la lancha encalló

2. MUNICIPIO BAHÍA SOLANO, CORREGIMIENTO CUPICA (CHOCÓ)

2. MUNICIPIO BAHÍA SOLANO, CORREGIMIENTO CUPICA (CHOCÓ)

2.1 La Defensoría del Pueblo entrega el documento al Consejo Comunitario

El 19 de mayo de 2022, el equipo nacional y territorial entregó a la comunidad y al Consejo Comunitario de Cupica los resultados del trabajo adelantado en 2021, donde se concluyó que la comunidad afro del corregimiento, para la solución no violenta de conflictos sociales:

1. Aplica la justicia restaurativa, esto es, principios comunitarios, restablecimiento, encuentro, integración, participación o inclusión, compromiso de no repetición.
2. Incorpora formas que pueden ser distintas y contradictorias en muchos aspectos a la justicia ordinaria, como el diálogo, la indemnización y el perdón.

3. Asigna al Consejo Comunitario la tarea de dar trámite y proponer fórmulas de arreglo a los conflictos colectivos e individuales (de manera especial en la ruralidad) que se presentan en la comunidad, a partir de los usos y costumbres.

4. Convoca a las partes para que participen de manera activa y conjunta en la controversia, respetando el principio de igualdad, buscando obtener un resultado que restaure y permita una convivencia en paz.

5. Pondera la confianza que debe proyectar o inspirar el liderazgo social que obra como mediador.



Miembros del Consejo Comunitario consultando el Informe. Cupica, mayo de 2022



Miembros del Consejo Comunitario consultando el Informe. Cupica, mayo de 2022

En la actividad, además de Carlos Mario Cardona, personero municipal de Bahía Solano, participaron miembros del Consejo Comunitario, integrantes de la Junta de Acción Comunal, amas de casa, madres

comunitarias, representantes de la mesa municipal de víctimas, agricultores, docentes, líderes y lideresas comunitarios, así como profesionales y técnicos en las áreas de la salud y el trabajo social.



Instalación de la actividad. Cupica, mayo de 2022.

En el orden del día propuesto, luego de la reflexión acerca del compromiso de las y los participantes en la consolidación de espacios comunitarios que invitan a la comprensión, el respeto por el otro, la tranquilidad, la empatía, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad, el amor por el pueblo y, con ellos a la reconstrucción del tejido social cupiqueño, se socializaron los principales hallazgos que llevaron a concluir la importancia de fortalecer instituciones como el Consejo Comunitario habida cuenta de su capacidad de generar diálogo y participar en la solución no violenta de los conflictos sociales, a partir de un proceso de acercamiento entre sus miembros.

2.2 *El Consejo Comunitario responde*

Mary Díaz, lideresa e integrante de la junta directiva del Consejo Comunitario de Cupica, presenta los resultados de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los compromisos consignados en acta de conciliación del 18 de octubre de 2021 suscrita por 33 cupiqueños, donde se acordó “mediar algunos conflictos que se vienen presentando en la directiva del Consejo, que afecta a los habitantes de la comunidad, porque no han permitido el avance de los proyectos”.

Destaca la lideresa:

1. El compromiso del Consejo Comunitario en pleno para analizar alternativas y

propiciar formas para dar cumplimiento a los acuerdos consignados en la citada acta.

2. La disposición de la comunidad cupiqueña para colaborar en la solución de los conflictos originados en el cumplimiento de los proyectos “La vía Cacique” y “Guardabosques”.

3. La armonización y mejoramiento de las relaciones entre miembros del Consejo (de manera especial con Carlos Andrés Hurtado, representante legal) y entre los lugareños, luego de haber escuchado de

unos y otros su inconformidad frente a situaciones conflictivas que pueden encontrar solución desde la comunidad y el Consejo mismo.

4. Lograr “el cumplimiento del acta de conciliación en un 80 %”.

5. La importancia de continuar procesos dialogados y de retomar iniciativas comunales como el “arreglo del puente que da entrada al corregimiento, el mejoramiento en los servicios de alcantarillado, acueducto y de recolección de basuras”.



Las tres fotografías ilustran la intervención de Mary Díaz.

Cupica, mayo de 2022

2.3 Cupica: antigua, actual y futura

En desarrollo del taller, los participantes fueron organizados en tres grupos, para



Actividad grupal. Cupica, mayo de 2022.

2. Grupo dos

Ilustra los cuatro barrios que conforman el casco urbano del corregimiento, el colegio, la playa, el puente, la cooperativa, la iglesia y el centro de salud. Ilustra también la falta de servicios públicos.

Destaca el nacimiento, en 2006, del Consejo Comunitario de Cupica, como “forma y expresión organizativa de base de la comunidad negra”, que se conformó para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables y que hoy también opera como instancia comunitaria que resuelve los conflictos sociales que se suscitan.

que teniendo como referente la resolución de conflictos sociales ilustraran la Cupica antigua, la actual y la futura, con novedosos resultados.

1. Grupo uno

Rememora la avalancha que en 2003 se llevó Cupica, su muelle, el kiosco, la capilla, los barrios Francisco Onetti y El Naranjal, la cancha, la zona escolar, la calle La Esmeralda, el puesto de Policía; este hecho, relatan, generó que los cupiqueños se desplazaran a otros municipios del departamento.

Con el repliegue de la población se fueron también los diferentes intentos de la comunidad para construir espacios de integración.



Actividad grupal. Cupica, mayo de 2022.

3. Grupo tres



Actividad grupal. Cupica, mayo de 2022

Con un puente en concreto, con estructura moderna, con servicios públicos completos, con una casa de cultura y un centro comunitario, más establecimientos educativos (primaria, secundaria y universidad), con una colectividad unida, viviendo en paz, disfrutando de un ambiente sano, con un Consejo Comunitario fortalecido, resolviendo las desavenencias de los lugareños.

2.4 Registro fotográfico



Equipo de la Defensoría del Pueblo llegando al Corregimiento de Cupica. Mayo de 2022.



Instalación del evento en el corregimiento de Cupica.
Mayo de 2022.



Exposición sobre resolución de conflictos.
Corregimiento de Cupica.
Mayo de 2022.



Exposición sobre procesos de conciliación.
Corregimiento Cupica.

Mayo de 2022.



Intervención de la
institucionalidad. Cupica.

Mayo de 2022.



El Equipo de la Defensoría se despide del corregimiento.
Cupica, mayo de 2022.



**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co